



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de mayo de 1989

Número 86

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 209/73 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05546 de fecha 23 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, en esta entidad federativa, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 14 de julio de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 22 de julio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años

ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 7 de septiembre de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 4 de octubre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1566, 1567, 1576, 1577, 1573, 1575, 1579, 1580, 1582, 1563, 1569 y 1570.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1574, 1578, 1583, 1584, 1571, 1565, 1572, 1455 y 1457.

(Viene de la primera página)

levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de

acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesorios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 22 de julio de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 22 de julio de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 104, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Martínez Vicente, 2.—Pérez Juana, 3.—Rivera Joel, 4.—Castillo Sebastián, 5.—Rivera Apuleyo, 6.—Rivera Tranquilino, 7.—García Martínez G., 8.—Rivera Leovigildo, 9.—Ortiz Flaviano, 10.—Maya Fidencio, 11.—Tiburcio Barrera Pérez, 12.—Arturo Vega Salinas, 13.—Crisóforo Pérez Maya y 14.—Nolberta García Rivera. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.:

1.—García Matilda, 2.—Martínez Hilaria, 3.—Pérez Tomás, 4.—Martínez Cointa, 5.—Martínez Florencia, 6.—Rivera Anastasio, 7.—Castillo Isabel, 8.—Rivera Jesús, 9.—Rivera Fidela, 10.—Rivera Luis, 11.—Rivera Naum, 12.—Rivera Jaime, 13.—Cruz Antonia, 14.—Rivera José, 15.—Rivera Eufracia, 16.—Rivera María, 17.—Rivera Martínez J. Guadalupe, 18.—Rivera Martínez Samuel, 19.—Rivera Martínez Graciano, 20.—Rivera Martínez Gabriel, 21.—Rivera Martínez Victoria, 22.—Rivera Maldonado Juan, 23.—Santana Irinea, 24.—Ortiz Petra, 25.—Ortiz Antonia y 26.—Maya Ramírez Alva. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00001531, 2.—00001542, 3.—00001549, 4.—00066639, 5.—00066644, 6.—00066646, 7.—00066652, 8.—00066673, 9.—00066683, 10.—00066690, 11.—03058689, 12.—03058691, 13.—03058742 y 14.—03058783.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, del Estado de México, a los CC.: 1.—Juan Pérez Martínez, 2.—Octavio Rivera Martínez, 3.—Eusebio Martínez Martínez, 4.—Simón Maldonado Pérez, 5.—Adolfo Vega Salinas, 6.—Juan Ibarra Flores, 7.—Félix Pérez Sánchez, 8.—Lorenzo Ortiz Maya, 9.—Fidencio Maya López, 10.—Hermenegildo Barrera Pérez, 11.—Sara García Osornio, 12.—Gregorio Pérez Maya y 13.—Alfonso Ibarra López. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la unidad agrícola industrial para la mujer.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 7 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 572/89 **JUAN HERNANDEZ RAMIREZ** promueve diligencias de información ad perpetuam respecto predio denominado "La Palma", ubicado en el pueblo de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 42.00 m con avenida La Palma; al sur: 35.00 m con calle de Tebanco; al oriente: 96.30 m con calle sin nombre; al poniente: 96.00 m con Andrés Remigio y una superficie aproximada de 3.702 00 m².

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Fernando Galván Romero.**—Rúbrica.

1556.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 573/89, **JUAN RAZIEL SANCHEZ VIZUET** promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Acatilla", ubicado en la población de San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, México, mide y linda; Norte: 65.55 m con Martha Rivera Balcázar; sur: 44.00 m con José Luis Constantino T., otro sur: 24.69 m con Genaro Balcázar; oriente: 31.50 m con Cirila Ramos y Tomás Martínez; poniente: 21.82 m con calle de Matamoros, O., poniente: 10.00 m con José Luis Constantino Tableros, el cual tiene una superficie total de 1,666.66 MZ.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. José Antonio Pinal Mora.**—Rúbrica.

1566.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 571/89, **JOSE LUIS CONSTANTINO TABLEROS** promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Acatilla", ubicado en la población de San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, México, mide y linda; norte: 44.50 m con Juan Raziel Sánchez Vizuet, sur: 44.00 m con Genaro Balcázar, oriente: 10.00 m con Juan Raziel Sánchez Vizuet; poniente: 10.00 m con calle Matamoros, el cual tiene una superficie de 440.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. José Antonio Pinal Mora.**—Rúbrica.

1566.—9, 12 y 17 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 414/89, **JULIO LASO ROA** promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "El Sitio" ubicado en la población de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, mide y linda; norte: 32.10 m con carretera federal a Puebla; sur: 28.00 m con Kielselguhr de México, S. A., oriente: 27.08 m con Leonardo López y otro oriente: 33.65 m con Escuela Vasco de Quiroga; poniente: 33.94 m con Kielselguhr de México, S. A., otro poniente: 50.25 m con Roberto Limón, con superficie de 1,957.354 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Fernando Galván Romero.**—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 412/89, ETELVINA VENEGAS GALICIA promueve diligencias de información ad perpetuum respecto del predio denominado "San Gregoriote", ubicado en Temamatla, Estado de México, mide y linda; norte: 90.00 m con Eufrosina Castillo, Ricardo Ramos y Daniel Ramírez; sur: 88.00 m con la promovente; oriente: 113.00 m con Clemencia Ponce; poniente: 113.00 m con Lucio Córdova Guzmán, con superficie aproximada de 7,720.20 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 430/89 BONIFACIO ESPEJEL ALVA promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble sin denominación especial ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, mide y linda; norte: 9.20 m con carril; sur: 9.20 m con carril; oriente: 239.40 m con Cirila Jiménez; poniente: 239.40 m con Pedro Aparicio, con superficie aproximada de 2,202.48 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 428/89, ELIAS RUIZ GOMEZ promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "Los Corrales", ubicado en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, mide y linda; norte: 76.35 m con Fabián Vázquez Galván; suroeste: 50.75 m con Benjamín Contreras Santacruz; oeste: 86.00 m con Benjamín Contreras Santacruz; otro oeste: 23.50 m con Delfina López; al este 59.75 m con Pedro Pineda; sur: 21.50 m con Pedro Pineda; otro este: 32.50 m con vía de ferrocarril, con una superficie de 6,889.28 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 426/89, BENJAMIN CONTRERAS SANTACRUZ promueve diligencias de información ad perpetuum respecto del inmueble denominado "Los Corrales", ubicado en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, mide y linda; norte: 50.75 m con Elías Ruiz Gómez; noroeste: 86.00 m con Elías Ruiz Gómez; oeste: 36.50 m con Delfina López; otro oeste: 127.00 m con Rodolfo Contreras Santacruz; sur: 09.25 m con Abraham Hernández; oriente: oriente: 68.00 m con Abraham Hernández; otro oriente: 50.00 m con Pedro Pineda, con superficie aproximada de 10,333.92 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 1177/88, CRESCENCIO MIRANDA ROMERO promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al inmueble sin denominación especial, ubicado en el pueblo de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda;

norte: 11.00 m con calle Hidalgo; sur: 11.00 m con calle Benito Juárez; oriente: 74.10 m con Benito Quezada; poniente: 74.10 m con Clemente Jiménez, el cual tiene una superficie aproximada de 815.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 405/89, MA. EUGENIA DIAZ RODRIGUEZ Y JOSE LEON LOPEZ promueven diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio denominado "Tlaltoyocan", ubicado en Tlalmanalco, México, mide y linda; norte: 27.00 m con señor Mora; sur: 26.00 m con Eva Evangelina León López; oriente: 12.00 m con Rafael Solórzano; poniente: 12.00 m con calle Cadena con una construcción de 85.00 m², teniendo una superficie total de 222.80 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 297/89, ALMA ALEJANDRINA SILVA CONSANTINO promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio denominado "Atlautenco", ubicado en Ayapanigo, México, mide y linda; norte: 28.10 m con calle sur: 31.40 m con río; oriente: 52.80 m con Cirila Silva; poniente: 65.10 m con Ponciano Silva, el cual tiene una superficie de 1,752.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 429/89 JUAN JOSE MOLINA CHAVEZ promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto inmueble propiedad particular denominado "Cuautolco" ubicado en calle de Venustiano Carranza número cinco en Tenango del Aire, México con superficie aproximada de 1,701.50 m² mide y linda; norte: 41.50 m con calle Niños Héroses; sur: 41.50 m con Domitilo Pérez; oriente: 41.00 m con calle Venustiano Carranza; poniente: 41.00 m con Arturo Cruz.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 427/89 RODOLFO CONTRERAS SANTACRUZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto inmueble propiedad particular denominado "Los Corrales", ubicado en Tenango del Aire México, con superficie aproximada de 10,333.92 m², mide y linda; noroeste: 238.25 m (línea irregular) con Delfina López; sur: 156.88 m (línea irregular) con Abraham Hernández; oriente: 127.00 m con Benjamín Contreras Santacruz

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CORNELIO VEGA FUENTES Y JUAN CELIO CISNEROS.

GLORIA FONSECA CARRILLO, en el expediente número 2312/88, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapción del lote de terreno número 12-I de la manzana 21, de la Col. Maravillas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote doce; al sur: 17.05 m con el lote trece; al oriente: 10.00 m con cañal 20; y al poniente: 10.00 m con el lote 1; con una superficie de 170.50 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1576.—9, 19 y 31 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 829/988, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. Enrique de la Luz Pascencia, endosatario en procuración de Banco del Atlántico, S.N.C., en contra de Juan García Cruz y/o J. Félix García Marcial, el C. juez señaló las diez horas del día veinticinco de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio que lo fue: un camión marca Dina (500) motor 24101952, modelo 1971, número de serie: 016315, Registro Federal de Automóviles: 2158556, placas LH-5647, color rojo, carrocería en regular estado, capacidad 10 toneladas (redilas), llantas 5 seminuevas y 2 de medio uso, defensas reforzadas (tumbaburros), en su interior tablero completo para su uso, sonido: 2 estéreos y 2 bocinas sin comprobar su funcionamiento, razón social: en una puerta "servicio particular JFGM transporte desperdicios industriales productos del campo no elaborados y abarrotos Tlachaloya, México, por las características anteriormente señaladas y por el funcionamiento que muestra tener la unidad amerito un valor de \$ 30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), al mueble embargado, para todos los efectos legales a que haya lugar, sirviendo de base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de un aviso que se fije en este juzgado convocando postores, Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Licenciada Susana J. García Sute.—Rúbrica.

1577.—9, 10 y 11 mayo

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1138/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Alberto Frago en contra de Estela Berumen, del Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalaron las doce horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del vehículo marca Nissan modelo 1988, tipo Sedán cuatro puertas, color oro, con palanca al piso, con número de motor hecho en México, con número de Registro Federal de Automóviles

8433968, placas de circulación MRX-622, fijándose como base para el remate la cantidad de \$ 23'000,000.00 (veintitres millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que el presente se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete días, por lo que se convocan postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1573.—9 y 18 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 699/89-2, el señor José Félix Juárez García, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Vivienda Valle Cuautitlán Texcoco, S.C.L., promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 16 de la calle de Minas Palacio No. 114, pueblo San Rafael Chamapa, Nahuatlán de Juárez, México, con una superficie de 7,504 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dirección de oriente a poniente en cinco líneas rectas que miden 30.10, 36.15, 10.48, 8.00 y 27.55 metros lineales, colindando cada línea recta de la siguiente manera: primera con lote 23, callejón de Minas Palacio y lote 22, segunda con Bruno Casas Jaral y quinta con diversas propiedades; al sur: mide 106.74 metros colindando con diversas propiedades privadas; al oriente: en dirección de norte a sur en tres líneas rectas que miden 30.00, 15.56 y 51.42 metros colindando con Bruno Casas Jaral, lote 22 y última línea con lotes 29, 30, 31, 32, 33; y al poniente: en dirección de norte a sur en tres líneas rectas cuyas medidas son: 15.59, 1.63 y 87.73 metros colindando con propiedad de Bruno Casas Jaral, Urtado López de la Posa 2a. cerrada de Minas Palacio y señor Isidro Pérez, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO. Se expiden los presentes a los veinte días de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1575.—9, 12 y 17 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. JUANA MAGDALENA MEDINA MARTINEZ.

El señor RODOLFO MANZAJARES AGUILAR le demanda en el expediente número 212/89, el juicio divorcio necesario y otras prescripciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a, de la última publicación a contestar la demanda, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo haber además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.—Doy fe.—

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este distrito judicial de Toluca, México, Lic. Ramón Lugo Becerril.—Rúbrica.

1579.—9, 19 y 31 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JORGE MAÑÓN CARMONA bajo el expediente No 171/89, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "San Pedrito" municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con camino vecinal al sur: 10.00 m con Mariano Ramírez Mercado; al oriente: 37.35 m con Jesús R. Nava; al poniente: 37.35 m con Jorge Mañón Carmona, teniendo una superficie de aproximadamente 373.50 m².

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a cuatro días de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Secretario de Acuerdos, P. J. Abel Flores Vences.—Rúbrica

1580.—9, 12 y 17 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JULIA PLACIDO SALINAS promueve diligencias de información de dominio, expediente número 183/1989, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado en la calle Benito Juárez sin número de la población de San Pedro Totoltepec, México, norte: 32.46 m con el señor Pedro Neri, sur: 32.46 m con el señor Francisco Paduano, oriente: 13.00 m con el señor Eustorgio Plácido Salinas, poniente: 12.00 m con el señor Vicente Rojas.

Superficie total: 420.00 m².

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico local de mayor circulación.—Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.—Secretario de Acuerdos.—Doy fe.

1580.—9, 12 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 194/89, HILARIO VAZQUEZ BADILLO, promueve diligencias de información para acreditar que durante el tiempo y condiciones de ley ha poseído un predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Casas Viejas", en la colonia La Lupita Huitzizalpan, perteneciente al municipio de Lerma, Estado de México; que mide y linda: al norte: 48.60 m con Carlos Nuñez; sur: 42.60 m con Alfonso Silva; al oriente: 50.00 m con Pascual Rosales; poniente: 50.00 m con Gerónimo Villegas, con una superficie de 2,280 mts. cuadrados aproximadamente, la C. juez dio entrada a la correspondiente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Lerma de Villada México, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1582.—9, 12 y 17 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 278/89, RAUL LARA ESCOTO por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Santiago Tianguistenco, denominado La Ladera de La Joya, el cual tiene las siguientes; al norte: en tres medidas la primera de 65.35 m, la segunda de 54.50 m y la tercera de 68.65 y en las tres medidas colinda con el Ing. Juan Miguel Martínez Pérez, al sur: en una línea quebrada seis medidas, la primera de 13.60 m la segunda de 44.80 m, la tercera de 33.50 m, la cuarta de 13.50 m la quinta de 26.70 m la sexta 65.05 m colindando en todas esas medidas con el señor Enrique Alvarez Flores, al oriente: en seis medidas, la primera de 41.50 m, la segunda de 12.38 m, las dos colindan con el Ing. Juan Miguel Martínez Pérez, la tercera de 34.35 m, la cuarta de 23.03 m, la quinta de 20.10 m, la sexta de 28.75 m colinda con propiedad de señor Enrique Alvarez Flores, al poniente: en dos medidas la primera de 37.10 m, la segunda de 62.40 m ambas colindan con el señor Enrique Alvarez Flores.

Con una superficie total de: 19,449.88 m².

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.

1568.—9, 12 y 17 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 269/89, MA. GUADALUPE HERNANDEZ LOYOLA, por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la calle Matamoros s/n de San Bartolomé Atlatlahuaca, municipio de Tenango del Valle, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.85 m con calle Matamoros; al sur: 19.28 m con Eduardo Salazar y Atanacio Salazar; al oriente: 34.50 m con Estela Rosa Salinas; al poniente: 34.50 con Jaime Sánchez y Herasío Bobadilla.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1569.—9, 12 y 17 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ALEJANDRO MOLINA LOPEZ en el expediente 276/89 promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble en Santa Cruz Atzapán México, y el cuál tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.00 m con propiedad del señor Hermenegildo Turbe, al sur: 84.00 m con carretera Mexicaltzingo Santiago Tianguistenco, al oriente: 46.50 m con el señor Alfredo Gonzalo Barrios Romero; al poniente: 46.50 m con Román Molina.

Por el que el C. Juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley, Tenango del Valle a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.

1570.—9, 12 y 17 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 71/222/89, ALBERTO BOBADILLA ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Porfirio Díaz No. 75 en el municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Fermína Domínguez Martínez; al sur: 23.00 m con Abundio Morales; al oriente: 9.60 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 9.00 m con Petra Vilchis; superficie aproximada 207.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 27 de abril de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1574.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 82/243/89, CONCEPCION GARDUÑO LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.30 m con Ma. Elena Garduño López; al sur: 19.00 m con Eustoquio Barrera; al oriente: 12.08 m con calle de Independencia; al poniente: 12.00 m con Consuelo Garduño López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 13 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1574.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 83/244/89, CONSUELO GARDUÑO LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chapultepec y distrito de Tenango del Valle, México, y mide y linda: al norte: 8.75 m con Ma. Elena Garduño López; al sur: 8.75 m con Eustoquio Barrera; al oriente: 12.00 m con Concepción Garduño López; al poniente: 12.00 m con Pascual Cortez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 13 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1574.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 93/298/89, RUFINA AGUILAR MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: norte: 26.70 m con Moisés Rodríguez Juárez; sur: 25.50 m con Manuel González Barrera; oriente: 12.20 m con Moisés Rodríguez Juárez y Manuel González Barrera; poniente: 13.00 m con calle Riva Palacio; superficie aproximada 327.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 27 de abril de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1574.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 92/297/89, GUILLERMO DE JESUS BALTAZAR VILLASENOR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Santiago Tanguilenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: norte: 59.00 m con Gregorio Romero hoy Teresa Hernández; sur: 56.70 m con José Bobadilla hoy Atilano Hernández; oriente: 109.70 m con hermanos Hernández hoy Irene González; poniente: 106.60 m con Jesús Hernández hoy Gilberto Anástiga; superficie aproximada 5,715.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 27 de abril de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1574.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 88/294/89, ANICETO MANJARREZ LONGINOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Lázaro Cárdenas No. 13, en San Francisco Putla, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: norte: 18.00 m con Rafael Manjarrez; sur: 18.00 m con José Pedrosa; oriente: 10.00 m con Lino Manjarrez; poniente: 10.00 m con calle de Lázaro Cárdenas; superficie aproximada 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., 27 de abril de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1574.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 87/269/89, VIRGILIO ORTEGA GALINDO promueve inmatriculación administrativa, terreno en Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide: norte: 130.00 m Pablo Vallejo; sur: 105.00 m Pedro Ortiz; oriente: 95.00 m Tomasa Juárez; poniente: 58.00 m Genaro Mejía; superficie 8,988.75 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., 26 abril 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1578.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 91/296/89, JUAN GABRIEL PIÑA VELAZQUEZ Rep. por ANSELMA VELAZQUEZ PIÑA promueve inmatriculación administrativa, casa en Balderas, municipio y distrito Tenango del Valle, Méx., mide: norte: 17.00 m Emilio Sánchez; sur: 17.00 m calle M. Alemán; oriente: 20.00 m Fortunato Velázquez; poniente: 20.00 m callejón Hidalgo; superficie 340.00 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 26 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1578.—9, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 025/89, FLORENTINA CERON VERDEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 12.50 m con familia Palmero; sur: 12.50 m con servidumbre de piso; oriente: 17.50 m con Contada Verdeja Acosta; poniente: 17.50 m con Dolores Cerón Verdeja; superficie aproximada de: 218.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 18 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1583.—9, 12 y 17 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 024/89, DOLORES CERON VERDEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 9.00 m con Josefina García; sur: 13.50 m con Conrada Verdeja Acosta y paso de servidumbre; oriente: 25.00 m con Florentina Cerón Verdeja; poniente: 25.40 m con Alfonso Mora, superficie aproximada de: 278.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, 18 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1584.—9, 12 y 17 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC**

EDICTO

Exp. 56/989, ANASTACIO PALENCIA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapulhuapan Tacotepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, conocido con el nombre "Corral de los Ciruelos", mide y linda: norte: 490.00 m con Simón Prudencio y Feliciano Aguirre; sur: 496.00 m colinda con Angel Palencia; oriente: 600.00 m colinda con Beltrán Prudencio; poniente: 590.00 m colinda con Angel Palencia y Feliciano Aguirre; superficie aproximada: 30-00-00 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 3 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1571.—9, 12 y 17 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC**

EDICTOS

Exp. 91/89, C. AURELIO OSORIO SANTIAGO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 48 con Paula Pérez P.; al sur: 48 con Antonio Francisco A.; al oriente: 32.00 con canal, Tomás Jiménez; al poniente: 32 con carretera; superficie 1536.00 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 2 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1565.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 90/89, C. AURELIO OSORIO SANTIAGO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 123 con Leopoldo Martínez; al sur: 100.40 con Graciano Martínez S.; al oriente: 44 con Zeferino Pérez V.; al poniente: 55.40 con José Jiménez N.; superficie: 5,551.50 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días; quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 2 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1565.—9, 12 y 17 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO**

EDICTO

Exp. 438/89, J. SANTOS SOTELO ARIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.85 m con carretera; al sur: 8.82 m con la vendedora; al oriente: 22.50 m con Leonardo Albarrán y Ernesto García; al poniente: 17.70 m con la vendedora; con superficie aproximada de: 217.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1572.—9, 12 y 17 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 6

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 6,949 extendido hoy en la notaría a mi cargo, el señor ESPERIDION HERRERA SALDANA aceptó la herencia y el abaceazgo de la sucesión de la señora CONSUELO MARTINEZ VEGA DE HERRERA, quien falleció el día 2 de enero del presente año 1989, en la ciudad de México, el cual cargo protestó desempeñar fiel y legalmente, y manifestó que va a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Tlalnepanitla, Méx., a 7 de abril de 1989.—El Notario Público Número Seis.—Lic. Oscar Méndez C.—Rúbrica.

1455.—26 abril y 9 mayo.

DIF ESTADO DE MEXICO

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y/o morales que sean fabricantes o distribuidores se les invita a participar en los Concursos Públicos Abiertos de Material de Curación, Medicamentos, Material de Laboratorio y Dental que se llevarán a cabo los días 3, 11, 16 y 23 de mayo de 1989 en el DIFORAMA, ubicado en Paseo Colón s/n., a las 11:00 horas, bajo las siguientes:

B A S E S

- 1.—Los proveedores que deseen participar deberán pasar a las oficinas de la Institución, a recoger la relación de los artículos a concursar.
- 2.—Acreditar mediante exhibición del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que se trata de un productor o comerciante legalmente establecido.
- 3.—Presentar copia de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de México, caso contrario el o los proveedores que resulten adjudicados, deberán cumplir con este requisito.
- 4.—Demostrar, tanto solvencia económica como capacidad para la producción o el suministro de los medicamentos solicitados.
- 5.—Las cotizaciones deberán presentarse en papel membretado y a sobre cerrado, especificando condiciones de venta general, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso de las oficinas generales de esta Institución, tres días hábiles antes de la fecha de los concursos.
- 6.—Al presentar sus cotizaciones los precios deberán ser sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de lo cotizado.
- 7.—Para participar en el concurso, los proveedores deberán depositar tres días antes del concurso una fianza equivalente al 1% bruto del importe de su cotización, bajo las siguientes modalidades: a través de una compañía afianzadora, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del DIFEM.
- 8.—El proveedor al que se le finque el pedido deberá garantizar el cumplimiento de entrega oportuna y calidad del producto mediante una fianza del 5% sobre el importe del pedido.
- 9.—El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, podrá exigir la restitución de lo pagado en exceso, la reposición de los artículos y el ajuste o las correcciones necesarias bajo los siguientes supuestos:
 - Cuando los precios de las adquisiciones estipulados en la factura sean superiores a los asentados en el concurso.
 - Cuando los productos recibidos por la Institución no sean de la marca, calidad y especificaciones pactadas.
 - Cuando se compruebe que el proveedor ha actuado con dolo, mala fe u otro vicio en el consentimiento del acto.
- 10.—Los concursos se llevarán a cabo de acuerdo a la siguiente calendarización:

CONCEPTO	FECHA
Material de curación	03 de mayo de 1989
Medicamentos	11 de mayo de 1989
Mat. de Laboratorio	16 de mayo de 1989
Mat. Dental	23 de mayo de 1989

NOTA: Los pedidos fincados con proveedores no registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de México o cuyo registro no se encuentre vigente o haya sido suspendido, serán nulos de pleno derecho y no surtirán efecto legal alguno.

Atentamente.—Lic. Fco. Javier Alarcón de la Torre, Director de Administración.—Rúbrica.

1457.—26 abril y 9 mayo.